

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21805 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 615/09 de Marrocar Lencería, S.L., C.I.F. B-82518200, en el que recayó Sentencia de fecha siete de mayo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Que debo aprobar y apruebo la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal en el concurso de Marrocar Lencería, S.L., y en consecuencia acuerdo la conclusión del presente procedimiento.

Se acuerda el cese de los miembros de la Administración Concursal.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 7 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033765-1